

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES DEL NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DE LISTAS DE ELEGIBLES DE POBLACIÓN MAYORITARIA ZONA RURAL POSCONFLICTO PROCESO DE SELECCIÓN No. 615 DE 2018

MODALIDAD DE AUDIENCIA: Virtual con uso de tecnologías.

FECHA: 29 de Enero de 2021

HORA: 8 A: M - 12 M

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución No. CNSC-20202000120575 del 03 de diciembre de 2018, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016"

Que dado lo anterior, LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL CESAR, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial en el nivel de Básica Primaria del municipio de Agustín Codazzi, así:

FECHA	JORNADA	MUNICIPIO	NIVEL EDUCATIVO	PLAZAS VACANTES	ELEGIBLES A CONVOCAR
Viernes 29 de Enero 2021	MAÑANA	Agustín Codazzi	Primaria	11	Se citan el puesto 1 al 11, más el 10% adicional correspondiente a la posición 12
TOTAL PLAZAS VACANTES CONVOCADAS				11	

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

- Unirse al enlace y/o link que se enviará al correo electrónico personal registrado en SIMO por cada elegible.
- Registrarse a través del formato que se enviará el día de la audiencia.
- El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- Los elegibles citados, deberán unirse 30 minutos antes de la hora señalada e identificarse debidamente al enlace y/o link que se enviará al correo electrónico personal registrado en SIMO.
- No se permitirá el acceso ni participación de elegibles a la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Quienes se unan después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá elegir cuando le corresponda su turno.
- El elegible convocado, debe permanecer con la cámara habilitada durante toda la audiencia, el micrófono lo puede utilizar solamente cuando el administrador de la plataforma se lo permita.
- La escogencia de empleo, se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- Los elegibles que se unan al link de la reunión enviado al correo electrónico personal registrado en SIMO, después que haya pasado su turno, su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y, serán llamados al final de la jornada para que seleccionen la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar haya decidido no escoger.
- El elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio; una vez, los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles y decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y, en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan hecho su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones Educativas disponibles que registre la necesidad del servicio.

Gobernación del Cesar | Lo Hacemos Mejor | Secretaría de Educación
Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - 4to Piso Edificio Alfonso López Michelsen - Valledupar - Cesar - Colombia
Líneas de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co





LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



i. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
j. Una vez suscrita el acta de escogencia de Institución Educativa, no procederán cambios, ni desistimientos.

EMPATES: Cuando sea necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:

1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, dispone de los mecanismos necesarios que permite a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web: www.educacion.cesar.gov.co, sección Recursos Humanos, Requisitos Posesión Docentes.

La Secretaría de Educación del Cesar, se permite informar a los elegibles que asistirán a la audiencia de escogencia de vacantes de acuerdo con el número de plazas ofertadas por la entidad territorial certificada, que para el nombramiento en periodo de prueba se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

PROCESO PARA LOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA PARA PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CESAR

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ZONA ESPECIAL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CESAR	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA: Lunes 25 de enero 2021 RECEPCIÓN: carrera.docente.cesar@gmail.com	ENVÍO EN MAGNÉTICO DE DOCUMENTOS EN FORMATO PDF (HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS)
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y NOTIFICACIÓN	FECHA: Febrero 5 de 2021 (Decreto 1578 del 28-sep-2017)	ENTREGA DE COMUNICADO Y NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA
ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA Y POSESIÓN	FECHA: Febrero 12 de 2021 RECEPCIÓN: carrera.docente.cesar@gmail.com	PARA EL ACTO DE POSESIÓN EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
INDUCCIÓN	FECHA: Febrero, jueves 04 de 2021	PREVIAMENTE SE ENVIARÁ EL LINK A LOS CORREOS PERSONALES REGISTRADOS EN SIMO

Finalmente, agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

Dado en Valledupar, a los 22 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,


PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA

Secretaría de Educación Departamento del Cesar

Elaboró: Alexy Amara Ditta, Profesional Universitario SED.

Revisó: Davis José Salina Díaz, Profesional Universitario con Asig. De Funciones de Recursos Humanos.

Revisó: Smith Casadiego Ramírez, Profesional Especializado de Área Administrativa y Financiera.

Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado Área Jurídica.

Nombre Carpeta Archivo: Audiencias CNSC

Gobernación del Cesar | Lo Hacemos Mejor | Secretaría de Educación
Dirección: Calle 16 # 12 - 120 - 4to Piso Edificio Alfonso López Michelsen - Valledupar - Cesar - Colombia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Código Postal: 200001 - NIT: 892399999-1
Correo: educacion@cesar.gov.co

